DICTAMEN UOC Nº 003/2020

REF.: Contratación Directa IDNº 368.759 para el Servicio de Hosting para la FADA/UNA"

ANTECEDENTES

- La Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad Nº 822/19 de fecha 19/08/19, por la cual se adjudica a la empresa; FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan C. López.
- El Contrato Nº 040/19 suscripto en fecha 11/09/19.
- La necesidad de Modificar la Cláusula Quinta del Contrato Nº. 040/19, a fin de ampliar los meses contratados y el monto total adjudicado para el Servicio de Hosting para las Aulas virtuales de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte – U.N.A.
- El Memorando del Jefe de Informática de fecha 04/05/2020 por la cual solicita la ampliación del Servicio de Hosting.
- La necesidad de aumentar los meses a ser contratados para el servicio de Hosting, considerando la suspensión hasta el mes de diciembre 2020 de las clases presenciales, por lo que es necesario la ampliación para cubrir las necesidades de los alumnos. Por la que surge la imperiosa necesidad de ampliar lo mencionado más arriba, lo que implica el incremento de los meses a ser contratados en un 20% (veinte por ciento).
- El Artículo 63º - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios de la Ley 2.051/2.003, de Contrataciones Públicas que dice: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebases, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.
  Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicara para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.
  Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quine lo sustituya o este facultado para ello.
  Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparados con las establecidas originalmente.
  No podrá utilizarse el procedimiento descripto en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública.

- La Ley N° 2.051/03.
- Atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen se detalla la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (Presupuesto de la Empresa Freelancers), para la utilización en la ampliación de plazo y monto, considerando que el mismo se encuentra con Contrato vigente para el servicio de Hosting, según Contratación Directa IDN° 368.759 para el Servicio de Hosting para la FADA/UNA":

Ítem	Unidad	Cant.	Especificaciones	P. Unitario	P. Total
1	Meses	2	Servicio de Hosting para la Página de la FADA/UNA s/ Especificaciones Técnicas del llamado	916.000	1.832.000
2	Meses	2	Servicio de Hosting para las Aulas virtuales de la FADA s/ Especificaciones Técnicas del llamado	916.000	1.832.000
TOTAL:					**3.664.000**

CONCLUSION

- Es recomendación de esta Unidad Operativa de Contrataciones iniciar la gestión para la Adenda Modificatoria N° 1, con el fin de modificar la Cláusula Quinta del Contrato N° 040/19, suscripta con la empresa; FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan C. López, a fin de ampliar el monto total adjudicado con relación al llamado a Contratación Directa IDN° 368.759 para el Servicio de Hosting para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte – U.N.A.

Es mi informe, salvo mejor parecer de la superioridad, a los 05 días del mes de Mayo del 2020.

Lic. Victor Martinez
Director de la U.O.C